

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**  
**ALCALDIA**  
**\*DEPTO. DE EDUCACION\***

Regularícese y Desígnese docente para labores de  
reemplazo.-

LOTA, 29 ENE. 2016

DECRETO N° 546 .-/ (C)

Vistos:

La necesidad existente por Licencia Medica  
presentada por la docente de la Escuela Bello Horizonte E-693, Doña María Méndez Rivera;  
Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial; Decreto N°0170 de fecha 14/05/2009  
Subvención para la Educación Especial; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015,  
que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto  
de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General  
de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°  
18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**REGULARÍCESE Y DESÍGNESE** a la persona que se indica  
para cumplir la función que se señala:

NOMBRE	: GISELA ORIANA OLIVA MUÑOZ
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Bello Horizonte E-693
RUN	
FECHA DE NACIMIENTO	
FUNCION	: Docente de Educación General Básico
JORNADA	: <b>32hrs. cronológicas semanales</b> <b>02 hrs. cronológicas semanales SEP</b> <b>03 hrs. cronológicas semanales PIE</b>
DESDE	: 17 de noviembre de 2015
HASTA	: 04 de noviembre de 2015
MOTIVO	: Licencia Médica de Doña María Méndez Rivera
CALIDAD	: Reemplazo
CODIGO	: 1419

**PÁGUESE** lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo  
establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación",  
imputándose **32 hrs. a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005, 02 hrs. a la Subvención  
Escolar Preferencial y 03 hrs. Programa Integración.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-



EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CÉSAR ARAVENA ORMEÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/EMR/JRAZ/CPG/CCS/mfm  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.